



RESOLUCIÓN GAF – GAL N° 32/2026

DECLARATORIA DESIERTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 064/2026 - 1C “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS WEB”

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 38/2026 de 31 de marzo de 2026.
- La **Resolución PRES - GAL N° 08/2026 de 6 de mayo de 2026**, de Designación de Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el Marco del Decreto Supremo N° 0181, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB) y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2026-807** de 21 de julio de 2026, mediante el cual se designa a Oscar Felipe Navarro Venegas en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas del BCB.
- La **Certificación POA / Presupuesto - Preventivo N° 776** de 18 de junio de 2026, de la Gerencia de Sistemas.
- El proveído del RPA de 19 de agosto de 2026 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2026-12313**.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-40** de 18 de agosto de 2026, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2026-12313** de 19 de junio de 2026.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-175** de 20 de agosto de 2026, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de las **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)** y sus modificaciones, en sus partes pertinentes señala:



- Como causal para declarar desierta una convocatoria, cuando *"Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC"*. (inciso c) del parágrafo I del artículo 27)
- El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones la de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, cuando la contratación sea mayor Bs200.000,00 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos). (incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34).

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el numeral 1), inciso g) del artículo 16 del RE-SABS del BCB señala: *"1. En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación: i) Cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjudica o declara desierta la contratación mediante Resolución Expresa elaborada por la Unidad Jurídica;"*.

Que en el artículo 4 de la **Resolución PRES - GAL N° 08/2026** de 6 de mayo de 2026, de Designación de Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el Marco del Decreto Supremo N° 0181, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB) y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración y Finanzas como Responsable de los Procesos de Contratación (RPC) de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación.

Que a través de la **Certificación POA / Presupuesto - Preventivo N° 776** de 18 de junio de 2026, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la inscripción de la tarea en el POA y la Certificación presupuestaria de la Gerencia de Administración que certifica la existencia de saldo disponible en la partida presupuestaria.

Que mediante proveído de 19 de agosto de 2026 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2026-12313**, el RPA aprueba el informe BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-40 y solicita elaborar la Resolución de Declaratoria Desierta.

Que en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-40 de 18 de agosto de 2026**, la Comisión de Calificación del BCB señala que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 15 (APERTURA DE PROPUESTAS). Sección III, Parte I del DBC, inmediatamente después del cierre de la subasta, se efectuó el Acto de Apertura de las propuestas electrónicas recibida dentro del plazo establecido en el DBC, se verificó la identidad de los proponentes, se efectuó la descarga de los documentos enviados y el Reporte de Apertura del SICOES, emitiéndose el acta correspondiente. Las ofertas económicas leídas en el citado acto se detallan a continuación:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
	Monto Total Ofertado
EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS – PRACSO S.R.L.	Bs999.988,00
CLOUDFACTORY S.R.L.	Bs999.909,99



Que asimismo señala que dando cumplimiento al numeral 17 (Evaluación Preliminar), Sección IV, Parte I del DBC, se efectuó la evaluación preliminar de las propuestas, utilizando el Formulario V-1 según el siguiente detalle:

FORMULARIO V-1				
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DBC	PROPONENTES			
	EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L.		CLOUDFACTORY S.R.L.	
	Verificación (Acto de Apertura)	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) (*)	Verificación (Acto de Apertura)	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) (*)
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:				
1. FORMULARIO A-1. Presentación de Propuesta.	✓	C	✓	D
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.	✓	C	✓	C
3. Garantía de Seriedad de Propuesta	✓	C	✓	C
PROPUESTA TÉCNICA:				
4. Formulario C-1: Formulario de Especificaciones Técnicas.	✓	C	✓	C
PROPUESTA ECONÓMICA:				
5. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico	✓	C	✓	C

✓ = Presentó C = Continúa

(*) La evaluación de la Propuesta Técnica será realizada en la etapa correspondiente, expuesto en el subnumeral 5.2.2 del presente informe.

Que realizada la Evaluación de la Propuesta Económica, en cumplimiento con lo establecido en el subnumeral 18.1., numeral 18 (Método de Selección y Adjudicación precio Evaluado Más Bajo), del DBC y de acuerdo con el Reporte Electrónico de Precios del SICOES, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	Precio total Ofertado	Precio Ajustado	Orden de Prelación
EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L.	Bs999.988,00	Bs999.988,00	(PEMB)

PEMB = Precio Evaluado Más Bajo

Que la Comisión de Calificación estableció que la propuesta de la empresa EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L. obtuvo el PEMB al ser la única empresa habilitada, se encuentra dentro del precio referencial establecido para el proceso de contratación, no solicitó la aplicación de márgenes de preferencia, no consigna error aritmético, según el Reporte de Apertura del SICOES.

Que por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 18.2, numeral 18, Parte I del DBC los representantes técnicos de la Comisión de Calificación, efectuaron la evaluación técnica de la propuesta estableciendo que la EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L. no cumple en su integridad con las ET's establecidas en el DBC. Por lo que la Comisión de Calificación con base al documento de Evaluación Técnica establece:



"Por tanto, la Comisión de Calificación establece que el proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L., queda **descalificado** en aplicación del inciso b) del Numeral 5 (DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS) del DBC, debido a que no cumplió en su integridad con los requisitos establecidos en las ET's".

Por lo que el Informe de la Comisión de Calificación concluye:

- "6.1. La propuesta del proponente CLOUDFACTORY S.R.L. fue descalificada en la Etapa de Evaluación preliminar al presentar su Formulario A-1 sin la firma manuscrita del representante legal.
- 6.2. La propuesta del proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L. que obtuvo el PEMB, resultó descalificada en la evaluación técnica al no cumplir con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC".

Finalmente, en este Informe se recomienda:

- "7.1 Declarar Desierto el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 064/2026 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS WEB"** – Primera Convocatoria, en cumplimiento con lo establecido en el parágrafo I, inciso c), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierto una convocatoria cuando: "c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.
- 7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".
- 7.3 Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la emisión de la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia".

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-175 de 20 de agosto de 2026, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "...como consecuencia de la evaluación de la propuesta presentada, realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-40, el proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2026-12313 y considerando que el citado Informe señaló que la propuesta de CLOUDFACTORY S.R.L. quedó descalificada por presentar su Formulario A-1 sin la firma manuscrita del representante legal y la propuesta de la EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L. quedó descalificada por no cumplir con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece que ambas incurrieron en errores no subsanables según lo establecido en el inciso c), numeral 6.2., Punto 6 del DBC, por lo que corresponde declarar desierto la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 064/2026 - 1C, "ADQUISICIÓN



DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS WEB”, mediante Resolución expresa emitida por el RPA conforme lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el literal i), numeral 1), inciso g) del artículo 16 del RE-SABS del BCB, en aplicación de la causal prevista en el inciso c) del párrafo I del artículo 27 de las citadas NB-SABS”.

POR TANTO.

El GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

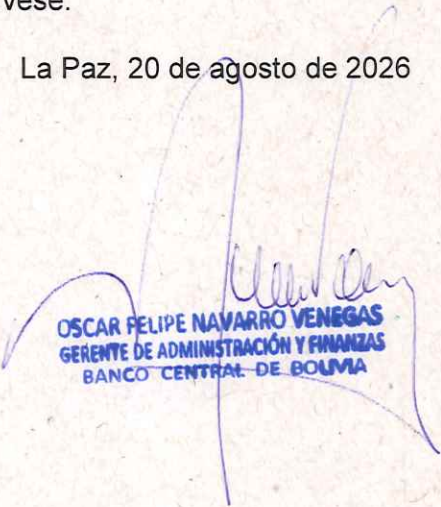
RESUELVE:

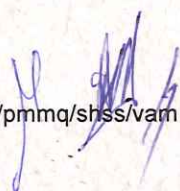
ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierta la PRIMERA CONVOCATORIA del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 064/2026 - 1C “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS WEB”, con CUCE 26-0951-00- 1676101-1-1, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-40, en aplicación de lo previsto en el inciso c) del párrafo I del artículo 27 y el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con la literal i), numeral 1), inciso g) del artículo 16 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Administración queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 20 de agosto de 2026


OSCAR FELIPE NAVARRO VENEGAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


OFNV/pmmq/shss/vam

2014 FEBRUARY 14
10:00 AM
10:00 AM